



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2020

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Abajas para el ejercicio e 2020, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	13.500,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	52.500,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	44.900,00
	Total presupuesto	111.000,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	19.300,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	14.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	51.300,00
7.	Transferencias de capital	22.500,00
	Total presupuesto	111.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Abajas. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas:

Plaza de secretario-interventor en acumulación de funciones.

B) Personal laboral temporal:

Una a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Abajas, a 28 de abril de 2020.

La alcaldesa,
Amparo Rodríguez Arnaiz